

MEMORÁNDUM

A: Eddy Pérez, Ramón Marcelino, Henry Castillo, Luisa Ericka Pérez, Jennifer Pérez, Rafael Jorge, Sugeiry Díaz, Alberto Recio, Kelvin Estévez, Vetico Casilla, Félix Frías, Juan Pérez, Norca Hernández, Elinor Rodríguez, Emmabel de Jesús, Juan Lantigua, Eric Crespo, Carmen Rosa Tejada, Mariana Checo, Junior Méndez, Zuleima Román, Noreida Criscito, Maritza Romero, Carlos Gabot, Adriana Fondeur y Erika Estrella; Alta Gerencia

De: Ninoska Tobal González, Gerente de Legal

CC: Cristian Reyna, Presidente; Delia Olivares, Directora de Gestión Administrativa

Fecha: 03 de julio de 2024

Asunto: Aprobación Contrato de Adhesión- Certificado Financiero/ Depósito a Plazo

Por medio del presente, tenemos a bien comunicarles que el Departamento **PROUSUARIO** de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS** aprobó los modelos correspondientes a los Certificados Financieros y Certificados de Depósito a Plazo Fijo, Personas Físicas y Personas Jurídicas, respectivamente, que serán utilizados en esta entidad con los clientes.

En ese sentido, se anexa a la presente los documentos siguientes:

- Oficio OFC-PRO-202422241, emitida en fecha 27 de junio de 2024 por **PROUSUARIO**, por medio de la cual otorga su No Objeción a la nueva cláusula denominada “Pérdida o deterioro de Certificado”, junto con los modelos antes citados (versiones en PDF).

Aprovechamos para informar que el Departamento de Mercadeo y Comunicaciones ha de colgar en la página Web de BANFONDESA, dichos documentos y eliminar las versiones anteriores, en atención a lo establecido en el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, emitido mediante la Décima Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 19 de enero de 2006; y, su implementación en producción estará a cargo del líder del proyecto: Gerente de Captaciones.